



Ayuntamiento  
de Coria del Río

**EXPTE. CONTRATACIÓN: PCA 10/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA PAVIMENTACIÓN DEL PFEA 2023 (GR) “MEJORAS EN PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN BDA. MANUEL GÓMEZ”.**

**MEMORIA-PROVIDENCIA DE INICIO. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

**1) TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR.**

Contrato administrativo de Suministro.

**2) PROCEDIMIENTO, CPV Y CLASIFICACIÓN EXIGIDA:**

**Procedimiento abierto simplificado**, mediante un único criterio de adjudicación, conforme a los artículos 16 y 145 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017.

**Código CPV:**

44100000-1. Materiales de construcción y elementos afines.

**La clasificación** del contratista NO es exigida conforme al artículo 77.1.c) LCSP.

**3) FORMA DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

Tramitación ORDINARIA.

**4) SUJETO A TRAMITACIÓN ANTICIPADA:**

No.

**5) INFORMACIÓN:**

a) Necesidades a satisfacer: Se hace necesario que el suministro que se concreta en el objeto del contrato se lleve a cabo por una empresa, dada la ausencia de recursos con que cuenta este Ayuntamiento para tales fines. Se trata de materiales comunes en obras y que, al no necesitar una especialización concreta pueden ser suministrados por cualquier proveedor de materiales de construcción de mediana cualificación.

Se hace necesario que tal prestación se lleve a cabo por una empresa externa, dada la ausencia de recursos con que cuenta éste Ayuntamiento para tales fines.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacióncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacióncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 1

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY	Fecha	17/04/2024 12:31:40
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	MOISES CORDERO PEÑA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY</a>	Página	1/6





b) Motivación de la necesidad: Llevar a cabo la ejecución de obras competencia de las EELL de conformidad con los arts. 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Se formula como uno de los objetivos de esta Administración la eficiencia económica, la oferta sostenida de servicios de buena calidad y la promoción de medidas que vengan a favorecer una ventaja para los intereses municipales, incluyéndose aquellos aspectos del pliego que hagan viable la actividad empresarial. En el presente caso, se llevará a cavo la adquisición mediante procedimiento abierto simplificado.

c) Objeto del contrato: La prestación del Contrato administrativo de **SUMINISTRO DE MATERIAL NECESARIO PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA PAVIMENTACIÓN DEL PFEA 2023 (GR) "MEJORAS EN PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN BDA. MANUEL GÓMEZ"**, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Se hace necesario manifestar que estamos ante un contrato de suministro de materiales que presenta unidad funcional única, de manera que no existe un vinculo operativo con otros contratos de suministros (fundamentalmente otros planes, por ejemplo Plan Contigo, Plan Actúa, etc...) que este Ayuntamiento pretende realizar en distintas obras, siendo por tanto los objetos diferentes y por ello unidades funcionales técnicas y económicas distintas (*en la línea del informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal suscrito el 2 de abril de 2024*).

Por ello, no estamos ante un posible fraccionamiento del resto de contratos ya que no se divide con la finalidad de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación correspondiente, sino que estamos ante contratos con objetos independientes, no existiendo entre ellos una unidad funcional, técnica u económica única.

d) Plazo de ejecución: La ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir del día siguiente a aquel en que se firme el contrato. No obligatoriamente tendrán por qué agotarse las cantidades previstas inicialmente, dado que la demanda de los suministros se hará en función de las necesidades del Ayuntamiento.

e) Número de operación de retención de crédito y presupuesto de gasto: Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se derivan del presente contrato con cargo a las aplicaciones presupuestarias 171R5.241.6190123 del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, (habiéndose llevado a cabo operación de retención de crédito con número de operación 220240003825) según determina el informe de Intervención de fecha 15 de abril de 2024.

El presupuesto de licitación es de 131.998,08€, IVA incluido.

Los materiales deberán ser suministrados en función de la demanda que, en cada momento, requiera el Ayuntamiento, que no necesariamente tendrá por qué agotar las cantidades previstas inicialmente.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacióncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacióncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 2

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY	Fecha	17/04/2024 12:31:40
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	MOISES CORDERO PEÑA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY</a>	Página	2/6





Ayuntamiento  
de Coria del Río

El valor estimado del contrato es de 109.089,32 €, IVA excluido.

Se verá afectada la siguiente anualidad:

<b>2024</b>	131.998,08 €, IVA incluido
-------------	----------------------------

f) División en lotes: NO, de conformidad con el informe suscrito por la Arquitecta Municipal de fecha 2 de abril de 2024 que dice ".....Por ello se deja constancia de que debido a que la mayor trascendencia de los trabajos a realizar son muy específicos de una sola actividad, sin apenas incidencia de otro tipo de trabajos y como consecuencia de ello existe una falta de razonabilidad técnica y sería previsible la dificultad para llevar a cabo la buena ejecución de la obra objeto del contrato, se considera que **NO DEBE DIVIDIRSE EN LOTES** y proceder a una licitación unitaria....."

g) Solvencia económica, financiera y técnica

Debe acreditarla.

**- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA:**

Cuando no se declare exentos a los licitadores de acreditar la solvencia económica o financiera, tendrán que acreditarla a través de alguno de los medios señalados con X de la siguiente relación:

Volumen anual de negocios, por importe igual o superior a **163.633,98 €**, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

Se acreditará de cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante una declaración responsable del representante legal de la empresa sobre el volumen anual de negocios.
- Por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito.
- Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Si la empresa ha iniciado su actividad en fecha posterior a los tres años anteriores a la publicación de la presente licitación, deberá acreditar un volumen de negocios proporcional en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario.

*Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de la documentación*

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacióncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacióncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 3

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY	Fecha	17/04/2024 12:31:40
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	MOISES CORDERO PEÑA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY</a>	Página	3/6





*aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita según el ítem exigido.*

**- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Cuando no se declare exentos a los licitadores de acreditar la solvencia técnica o profesional, tendrán que acreditarla a través de alguno de los medios señalados con X de la siguiente relación:

Relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato que el licitador haya realizado en los últimos tres años en la que se concrete importe, fechas, destinatario público o privado de los mismos. A la citada relación se acompañará de certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación .

Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si, de la documentación aportada, resulta que la persona física o jurídica acredita haber prestado uno o varios suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, cuya suma anual acumulada en el de mayor ejecución deberá ser igual o superior a **76.362,52 €**, IVA excluido.

Se atenderá a la acreditación realizada de cualquiera de los tres años que justifique el importe anual citado.

Si por razones justificadas documentalmente (ausencia de actividad en todos a alguno de los tres últimos ejercicios fiscales), un empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar la solvencia mediante el siguiente medio:

- Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de un Sistema de Aseguramiento de Calidad homologado, disponiendo de la certificación vigente en la norma ISO 9001 o equivalente, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

**h) Criterios de adjudicación:**

Pluralidad de criterios de adjudicación: NO.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacióncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacióncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 4

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY	Fecha	17/04/2024 12:31:40
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	MOISES CORDERO PEÑA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY</a>	Página	4/6





Criterios valorables en cifras o porcentajes : Hasta 100 puntos (La documentación justificativa, es decir, el Anexo II del PCAP debidamente cumplimentado, se incluirá en el archivo o sobre electrónico único).

- Proposición económica: **Hasta 100 puntos**, se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$X = \frac{\text{Max. } x(PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo

- PL: Presupuesto de licitación (en euros).  
Max: Puntuación máxima de la proposición económica.  
Of: Oferta del licitador (en euros).  
OMB: Oferta más baja presentada (en euros).

Justificación de la fórmula: La máxima puntuación la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

**6) PLAZO:** El plazo de presentación de las ofertas será de 15 días desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil del contratante.

#### **7) GARANTÍAS:**

##### **Garantía provisional:**

- **Importe:** No.
- **Razones:** Art. 106.1) LCSP.

##### **Garantía definitiva:**

**Procede:** No, por tratarse de un contrato de suministro cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio.

Constitución mediante retención en el precio:

Procede: No.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacióncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacióncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 5

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY	Fecha	17/04/2024 12:31:40
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	MOISES CORDERO PEÑA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY</a>	Página	5/6





Ayuntamiento  
de Coria del Río

Por lo anteriormente expuesto y por la facultad otorgada mediante Resolución de Alcaldía nº 1849/2023, vengo a **INICIAR** expediente de licitación por procedimiento abierto simplificado, mediante un criterio de adjudicación, para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EJECUTAR POR ADMINISTRACIÓN LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA PAVIMENTACIÓN DEL PFEA 2024 (GR) "MEJORAS EN PAVIMENTACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN BDA. MANUEL GÓMEZ"** con arreglo al pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Se adjunta al presente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debidamente firmados por la Arquitecta Técnico Municipal y el Delegado de Obras Públicas respectivamente, para que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y demás normativa de pertinente aplicación, se emita e incorpore al expediente:

- Informe jurídico por parte del Técnico Superior del Área Administrativa de Contratación y por el Secretario de conformidad con la disposición tercera, apartado ocho, de la LCSP.
- Una vez completo el expediente, emítase informe de fiscalización del expediente por el Interventor, con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación.

Evacuados que sean estos trámites, dese cuenta al Órgano de Contratación.

Coria del Río, a fecha de firma electrónica  
**El Delegado de Obras Públicas**

*(Firmado electrónicamente)*

**Moisés Cordero Peña**

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Correo Electrónico: [contratacióncoria@coriadelrio.es](mailto:contratacióncoria@coriadelrio.es) Web: [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es)

Pag. 6

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro de Verificación	IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY	Fecha	17/04/2024 12:31:40
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</a> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	MOISES CORDERO PEÑA ((sign_job))		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XS63TN5E42SMIAJWDM4LBFY</a>	Página	6/6

